

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1439 /

DESE DE BAJA Y AUTORIZA TALA DE ÁRBOL
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 418 de fecha 18.05.2012 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio dar de baja y autorizar la tala de 96 árboles de especies Aromos y Acacias, los cuales se encuentran emplazados en el sector de Villa María, debido a que se requiere por razones máximas de seguridad para peatones, debido al estado material de los árboles, además solicita la reposición. Lo anterior a solicitud de la Junta de Vecinos El Rincón e Informe Técnico N° 014 de fecha 11.05.2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA Y AUTORIZASE tala de 96 árboles que se encuentran emplazados en sector Villa María, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE